

SECRETARIA. - Informo a la Señora Jueza que en el presente 708204089001-2022-00048 proceso viene presentado por parte de la apoderada judicial de la parte demandada, escrito dirigido a la Lonja-Sincelejo, remitiendo los documentos requeridos para la realización del avalúo del inmueble objeto de Litis. Informarle que, la Fiscalía Cuarta Local presento solicitudes de audiencias preliminares con capturado por el punible de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, con radicado No. **708206099019-2023-00038**, indiciado el señor **YILSON JOSE ESCOBAR CHAVEZ**. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, febrero 03 de 2023.

DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
SECRETARIA – AD-HOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU
Santiago de Tolú, febrero (03) de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO ESPECIAL AVALUO DE PERJUICIOS POR IMPOSICION
SERVIDUMBRE**

Radicado: 708204089001- 2022- 00048- 00

Demandante: HOCOL S.A.

Demandado: MIGUEL ENRIQUE RIOS DAVILA

Asunto: Auto suspende diligencia

En atención a la nota secretarial precedente y, teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandada, mediante el cual remite en la fecha de hoy los documentos requeridos para la realización del avalúo del inmueble de matrícula 340-105176 y, observando que en audiencia anterior se ordenó oficiar a la Lonja-Sincelejo, considera esta unidad judicial que no es pertinente la instalación de la diligencia hasta tanto no se cuente con el respectivo dictamen pericial.

En consecuencia, se suspenderá la audiencia programada, advirtiendo que, una vez la Lonja haya presentado el respectivo avalúo, se correrá traslado a la contraparte para que se pronuncien al respecto y posterior a ello se programara la nueva fecha.

Por otro lado, observa el despacho que viene presentada una solicitud de audiencias preliminares con capturado por el punible de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** con radicado No. **708206099019-2023-00038**, indiciado el señor **YILSON JOSE ESCOBAR CHAVEZ**, razón por la cual el despacho dará prioridad a estas diligencias por tratarse de una persona capturada a quien se le debe definir su situación jurídica toda vez que está en juego el derecho fundamental a la libertad de una persona, por lo que se:

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER, la continuación de audiencia inicial programada para el día de hoy, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes la decisión del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karen', with a stylized flourish at the end.

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA